

Madrid, España a 17 de noviembre de 2023 – Cox Energy, S.A.B. de C.V. (en adelante la “Sociedad”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), pone en su conocimiento la siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”) y el Artículo Vigésimo de los estatutos sociales vigentes de Cox Energy S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”), se convoca a los accionistas de la Sociedad (los “Accionistas”) a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse a las 13:00 horas del día 6 de diciembre de 2023, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos (“México”), el domicilio social de la Sociedad, en la sala de juntas ubicada en Montes Urales 415, Piso 5, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México (la “Asamblea”), para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Discusión y, en su caso, aprobación para la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales, y la consecuente reforma y compulsa de estatutos.
- II.** Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para llevar a cabo la adquisición de hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad CA INFRAESTRUCTURAS ENERGÍA 2023, S.L. ya sea en una o varias operaciones.
- III.** Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para llevar a cabo una Reestructuración Societaria en los términos descritos en el Folleto Informativo que será divulgado de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores.
- IV.** Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.

Se le recuerda a los Accionistas que sin importar el mercado en donde se operen los títulos, para ser admitidos en la Asamblea deberán entregar las constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., acompañadas, en su caso, con el listado complementario a que se refiere la Ley del Mercado de Valores en México (LMV), a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea que por medio de la presente se convoca, en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria, dentro del horario comprendido entre las 8:00 y 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Contra la recepción de dichas constancias por parte de los Accionistas, se entregará un pase de asistencia sin el cual no podrán participar en dicha Asamblea. Los Accionistas que hayan adquirido títulos de la emisora en cualquiera de los mercados donde cotiza, podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por un apoderado constituido mediante poder otorgado en términos de los formularios elaborados por la Sociedad de conformidad con el artículo 49, fracción III, de la LMV o mediante mandato o poder otorgado conforme a la legislación común.

Para los accionistas que se ubiquen fuera del territorio mexicano, incluyendo aquellos que realicen transacciones en el mercado español a través del BME Growth y estén bajo el servicio de custodia proporcionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y que, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el párrafo precedente, deseen emitir sus votos, podrán hacerlo a través de los servicios de proxy autorizados. En caso necesario, podrán ser representados mediante un poder conferido de acuerdo con los formularios elaborados por la Sociedad en conformidad con el artículo 49, fracción III, de la LMV, o mediante un mandato o poder otorgado de acuerdo con la legislación aplicable. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria. Los formularios de poderes y otros documentos también se pondrán a disposición en la página de Internet de la Emisora: www.coxenergy.com.

Ciudad de México, México a 17 de noviembre de 2023

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martín Ignacio Sucre Champsaur".

Martín Ignacio Sucre Champsaur
Secretario No Miembro del Consejo de Administración de
Cox Energy, S.A.B. de C.V.